

105  
sus fiadores, y nominadores, y demas q puedan resultar responsables  
para q el Pueblo no padezca los perjuicios q esta experimentan  
do por falta de estos caudales: y le parecia q el Ayuntamiento nom  
brase hoy un interino ameno q al señor D<sup>n</sup> Anthon Mañano  
Jurado no sele ofrezca reparo en continuar en este encargo: lo  
q oido por dho señor Jurado manifesto q no obstante los moti  
vos de imposibilidad q tiene expuestos para seguir con la inter  
vencion; desde luego siempre que sea por un breve termino  
continuará en ella. La ciudad habiendolo oido, tratado, y con  
siderado, largam<sup>te</sup> se conformo con la proposicion de dho Sr D<sup>n</sup> Josef  
aconvino en todas sus partes; declarando desde luego por vacante  
el empleo de Alm<sup>ox</sup> de la casa Real que se vaco el enunciado  
D Pedro Garcia Penafiel. Y Acuerda q para proceder a elegir  
persona en quien concurren las circunstancias correspondientes al  
desempeño de dho encargo se cite generalm<sup>te</sup> para el cavildo ordi  
nario del sabado unico del corriente, y q hasta tanto siga con la  
intervencion dho Sr D<sup>n</sup> Anthon Mañano como lo ofrece

concecion de Nani  
raleca a d<sup>n</sup> Josef M<sup>a</sup>  
Naroty

Hizose relacion de la citacion mandada hacer a este cavildo por  
cedula ante diem y esprotorio del efecto en fuerza de lo remeado en  
el anterior para proceder al cumplim<sup>to</sup> de una Real orden de S. M.

Y en su consecuencia se leyó esta de nuevo, comunicada por el dho  
señor D<sup>n</sup> Sebastian Piruela, secretario con voto de la R<sup>a</sup> Camara, q<sup>ta</sup>  
en Madrid a veinte del proximo Marzo; en la q participa a este  
concejo, Justicia, y Regim<sup>to</sup> la R<sup>a</sup> gracia q<sup>e</sup> ha conzedido el Rey  
nro Señor a d<sup>n</sup> Josef Maria Naroty presvitero de la ciudad de  
Ancona, de naturaliza de este Reyno, para disfrutad una pensión  
de trescientos Ducados Romanos sobre los frutos, y rentas de la maes  
treria de la Iglesia Cathedral de Osma, las mismas q le tenia  
conzedido S. S.antidad; y que para ello priere esta ciudad su  
consentim<sup>to</sup> en la forma acostumbra, con lo demas que con  
tiene dha R<sup>a</sup> orden. Y el Ayuntamiento en su inteligencia deseand